



EL INFRANSCRITO DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

HACE CONSTAR

En base a lo normado en el Artículo 10 numeral 10 Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, hace constar que:

1. Según la normativa antes descrita, **durante el mes de Febrero del año 2026 no se ha realizado Modificaciones presupuestarias por Ampliación**, por lo que no existen dentro del archivo de esta oficina la información a la que se refiere el inciso no. 7 del memorándum.
2. La presente información será actualizada conforme lo establece el artículo 7 de la norma citada.

Se extiende la presente en el Municipio de El Tumbador, Departamento de San Marcos a los dos días del mes de Marzo 2026.

Lic. Byron Francisco Morales Aguilar

